
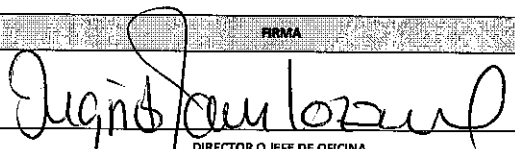
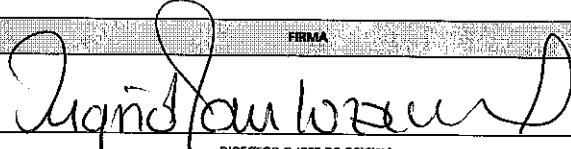
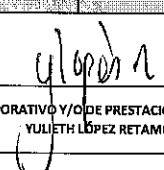
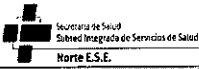
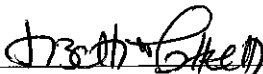



2024 - 00417-3

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSION: 5 PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 26/07/2024
FECHA DE SOLICITUD:	9/01/2025	DEPENDENCIA:	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO:	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	UNIDAD DE SERVICIO:	SALUD PUBLICA FERIAS
CONVENIO:	CONVENIO	TIPO:	Asistencial
NOVEDAD:	Corvenio		
OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - NUTRICIONISTA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
APLICA POR HORAS:	SI	VALOR HORA:	21.729
		NUMERO DE HORAS:	184
VALOR TOTAL:	\$3.998.070	PLAZO:	1 MES
CDP:	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera		
PERFIL REQUERIDO:			
ESTUDIOS:	NUTRICIONISTA		
EXPERIENCIA:	Sin experiencia requerida		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - NUTRICIONISTA a que la Dirección del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.</p>			
OBLIGACIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea. 2. Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC. 3. Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud familiar, así como la activación de rutas integrales por medio del procedimiento de canalizaciones y notificaciones en caso de ser necesario. 4. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea, así como del equipo de seguimiento retrospectivo. 5. Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC. 6. Aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales. 7. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC. 8. Participar activamente en reuniones de articulación, Mesas de Transversalidades, asistencias técnicas convocadas por la Secretaría de Salud, reuniones de equipo, y en la coordinación sectorial de políticas públicas, con el fin de asegurar la Integración efectiva y la implementación adecuada de las estrategias y lineamientos establecidos. 9. Hacer entrega de los reportes, Informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados. 10. Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente 11. Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte. 12. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred. 			
FIRMA		FIRMA	
			
DIRECTOR O JEFE DE OFICINA INGRID PAOLA LOZANO TORRES DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD		DIRECTOR O JEFE DE OFICINA INGRID PAOLA LOZANO TORRES DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	
FIRMA		FIRMA	
			
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YULIETH LÓPEZ RETAMOSO			

1874 - 2025

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 26/07/2024
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA		
<p>La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica: Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. 2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. 3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma. 		
FIRMA		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS		

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-81
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 16/09/2024

FECHA DE LA SOLICITUD: 13/012025

TIPO DE MODIFICACIÓN

Solicitud	Marcar con X según corresponda
Adición de valor	
Prórroga del plazo de ejecución	
Modificación, Aclaración o Corrección	
Suspensión	
Cesión	
Terminación Anticipada	X
Liberación de valor	
Reinicio	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

Tipo	Número	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación Inicial	Fecha de Terminación Actual
Contrato de prestación de servicios	9014-2024	03/12/2024	03/12/2024	27/12/2024	20/12/2024

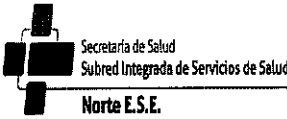
Nombre del Contratista	ARRIETA ZAMBRANO IVONNE MARCELA
Supervisor / Interventor	INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Objeto	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 -NUTRICIONISTA
Certificado de Compromiso Presupuestal	64165-66104
Valor Inicial del Contrato	\$3.331.725

MODIFICACIONES ANTERIORES

Fecha	N° DE OTROSI	TIPO DE MODIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A

ESTADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (OCASOFTH)

Valor total del contrato	\$3.331.725
Valor pagado	\$2.172.864
Valor Pendiente por pagar	\$ 0
Saldo	\$1.158.861
Porcentaje de Avance	65%

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-81
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 2
		FECHA: 16/09/2024

Para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que a la fecha la contratista ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por la contratista, avalados por la suscrita supervisora y que se encuentran cargados en SECOP II.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Motivo terminación anticipada voluntaria.

SUPERVISOR

APROBADO POR

Ingrid Paola Lozano Torres

Nombre: INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Cargo: DIRECTORA GESTION DEL RIESGO

Ingrid Paola Lozano Torres

Nombre: INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Cargo: DIRECTORA GESTION DEL RIESGO

Elaboró:	<i>Paula Andrea Cepeda Posada /Referente Entorno Cuidador Educativo</i>
Revisó:	<i>Patricia Rey Tovar / Referente Políticas</i>

Bogotá D. C., 20 de diciembre de 2024

Señores:
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E
DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO
Entorno Educativo
La Ciudad

ASUNTO: Solicitud de terminación bilateral de contrato # 9014-2024

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo. Con la presente solicito la terminación bilateral de mi contrato con la siguiente información:

Nombre:	Ivonne Marcela Arrieta Zambrano
Documento:	1085167521
Número de Contrato:	9014-2024
Objeto contractual:	Profesional universitario II Nutricionista
Fecha de Ingreso:	03 diciembre de 2024
Fecha de Terminación:	20 de diciembre de 2024
Punto asignado:	SALUD PUBLICA FERIAS

Lo anterior por: motivos personales, agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



FIRMA

Ivonne Marcela Arrieta Zambrano
Celular: 3005287482

Ivonne Arrieta
20/12/2024